

AUDITORIAS DE COMERCIO EXTERIOR Y MEDIOS DE DEFENSA.



Eliel Amaya
Gerardo Vázquez



Roberto
Serralde



Julio
Treviño

Moderador
J. Octavio González



IMPORTANCIA DE LA RECAUDACIÓN EN ACTOS DE FISCALIZACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

Resultados AGACE 2017

Resultados 2017

- **\$24,297 MDP** recaudados, **44%** de sobre la meta anual (**\$16,832 MDP**), **30%** mayor a 2016.
- **\$13,843 MDP** de cifras cobradas, **45%** superior a 2016.
- **\$10,454 MDP** de cifras virtuales, **14%** superiores a 2016.
- Retorno de **\$43.6** pesos por peso invertido en capítulo 1000, **23%** superiores a 2016.
- Contribución del **17.2%** de la **recaudación secundaria** total del SAT; 4.2 puntos porcentuales más que en 2016.
- **4,068** actos terminados (**\$6 MDP** por acto terminado).
- Avance al Programa Operativo Anual de **114%**.

Meta 2018 y resultados AGACE enero 2018

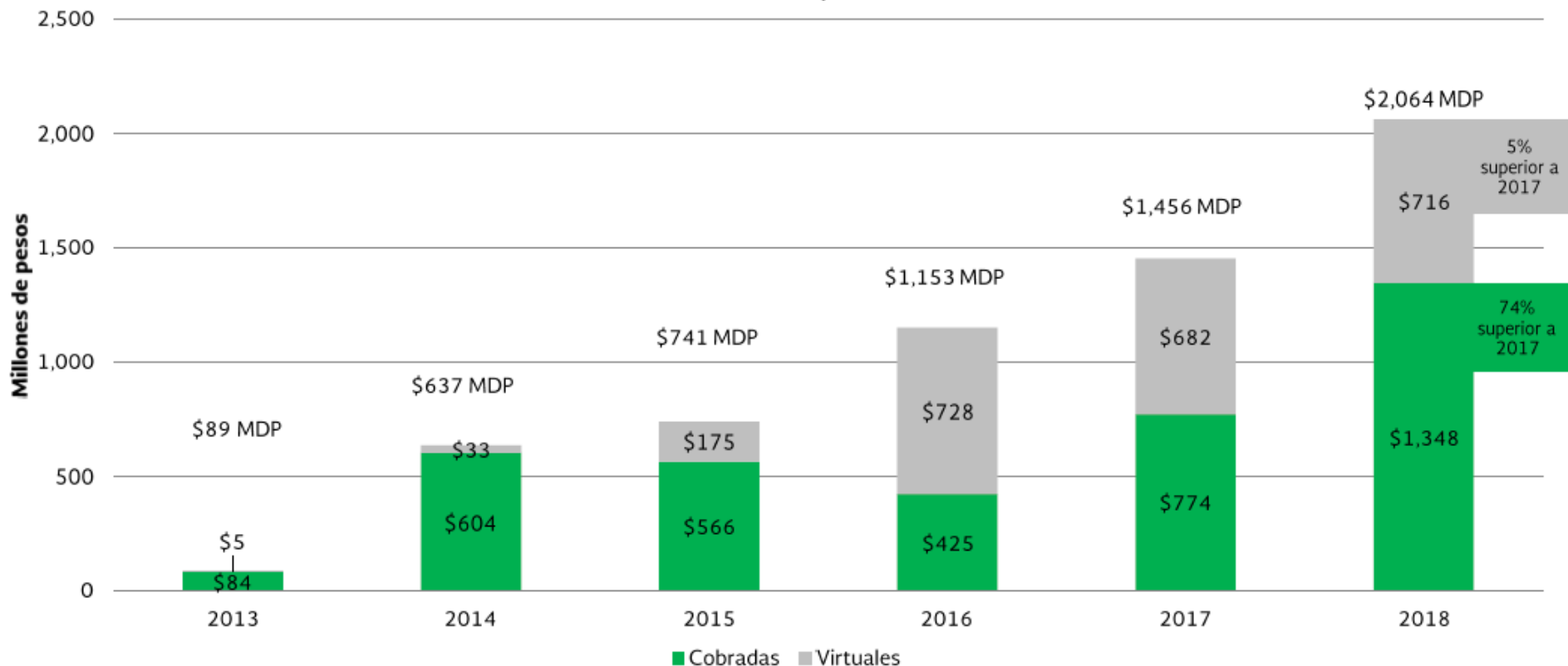
Meta de recaudación 2018: **25,439.8 millones de pesos.**

Avance a enero de 2018.

- **\$2,064 MDP** recaudados, **8%** de avance sobre la meta anual (**\$25,440 MDP**), **42%** mayor al mismo periodo del año anterior.
- **\$1,348 MDP** de cifras cobradas, **74%** superior al mismo periodo de 2017.
- **\$716 MDP** de cifras virtuales, **5%** superiores al mismo periodo de 2017.
- **261** actos terminados, **\$7.9 MDP** por acto terminado.
- Avance al Programa Operativo Anual de **8%**.
- Retorno de **\$40.4** pesos por peso invertido en capítulo 1000 , **43%** superiores al mismo periodo 2017.

Histórico de recaudación AGACE

Recaudación secundaria: enero
Cifras cobradas y virtuales



Tendencias de Fiscalización AGACE

Campo 16 del pedimento: Valor Agregado (art. 181 y 183 LISR).

Control de inventarios (anexo 24) actualizado y contener requisitos mínimos conforme a la regla 4.3.1 de las RGCE.

Transferencias de mercancías (virtuales) observar las RGCE para la transferencia de mercancías, controlar los plazos de permanencia en el país de las mercancías transferidas, el tratamiento y las obligaciones fiscales.

Registro de domicilios, que el fiscal y en los que realicen sus operaciones al amparo del Programa y de operaciones de submanufactura exportación, estén inscritos y activos en el RFC.

Retorno de mercancías dentro de las facultades de comprobación, Una vez iniciadas las facultades de comprobación respecto de la mercancía vencida, únicamente procede la regularización.

Facultades de comprobación y otros medios para corroborar el cumplimiento de obligaciones.

Visitas domiciliarias CFF (42, III y 42 V)

Revisiones de gabinete CFF (42, II)

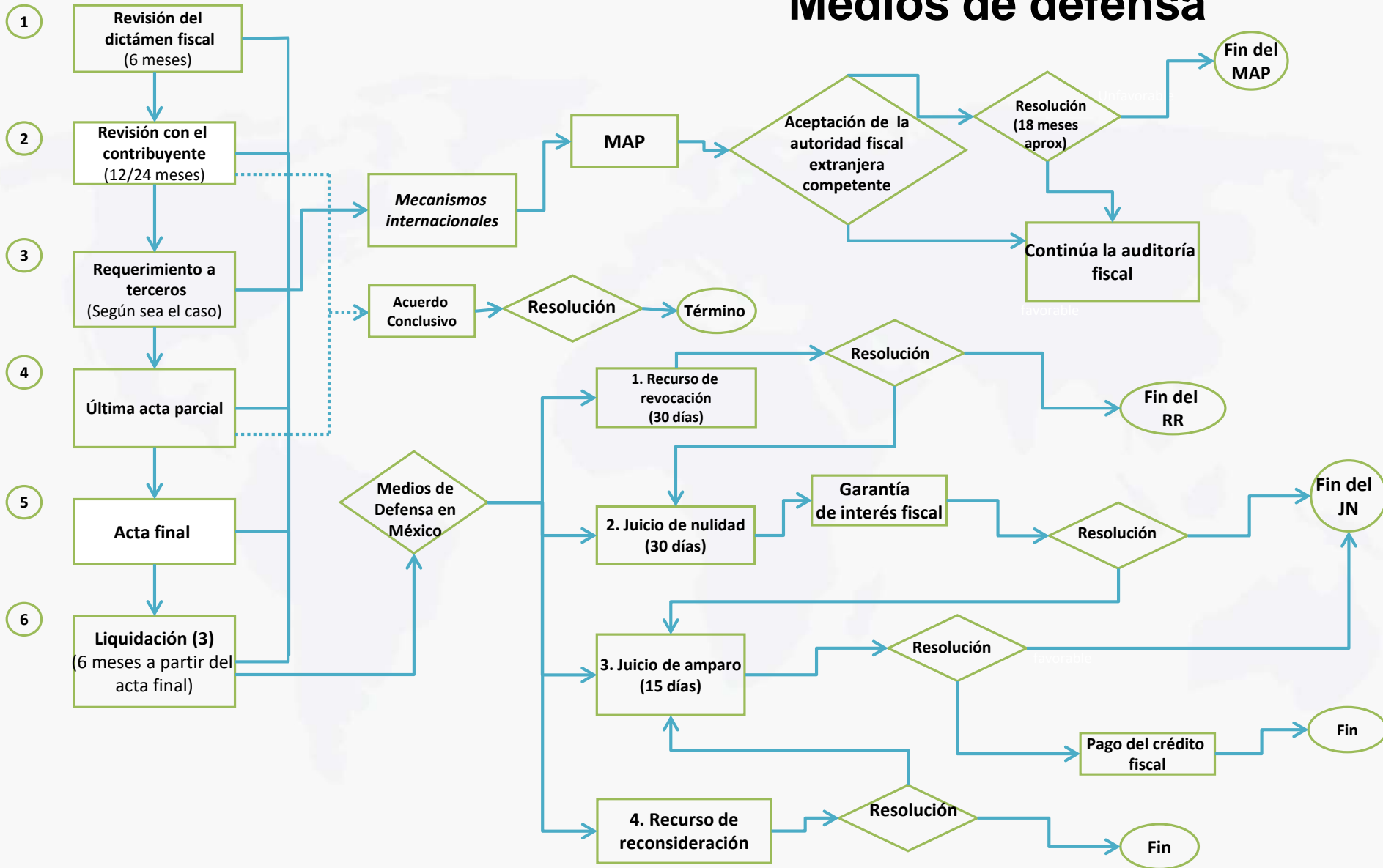
Verificación de mercancías en transporte CFF (42, VI)

Fiscalización electrónica CFF (42, IX)

Verificaciones de origen (Tratados)

Escrito de Hechos Ley Aduanera (152)

Medios de defensa



¿Qué es la PRODECON?

- ✓ La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) es un organismo creado específicamente para la protección y defensa de los derechos e intereses de los contribuyentes en materia fiscal y administrativa.
- ✓ Dicha Procuraduría adquirió facultades en materia de Acuerdos Conclusivos a partir de la Reforma Fiscal de 2014.
- ✓ Es un tercero intermediario entre el contribuyente y la autoridad fiscal, a fin de que cualquier controversia que exista durante la auditoría, pueda llegar a una negociación.



Facultades generales de la PRODECON

Representar al contribuyente ante la autoridad correspondiente

Recabar y analizar la información sobre las quejas y reclamaciones con el fin de emitir recomendaciones o la adopción de medidas correctivas necesarias.

Proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados modificaciones a las disposiciones fiscales

Proponer al SAT modificaciones normativas internas para mejorar la defensa de los derechos y seguridad jurídica de los contribuyentes

Formular recomendaciones respecto de los actos de las autoridades fiscales.

Divulgar las disposiciones fiscales relativas a garantías, elementos del acto administrativo, facultades de las autoridades, procedimientos y medios de defensa al alcance del contribuyente.

Imponer las multas en los supuestos y montos que en la Ley Orgánica de la PRODECON se establece.

Atender y resolver las solicitudes de asesoría y consulta que le presenten los contribuyentes por actos de las autoridades fiscales federales

Acuerdos Conclusivos

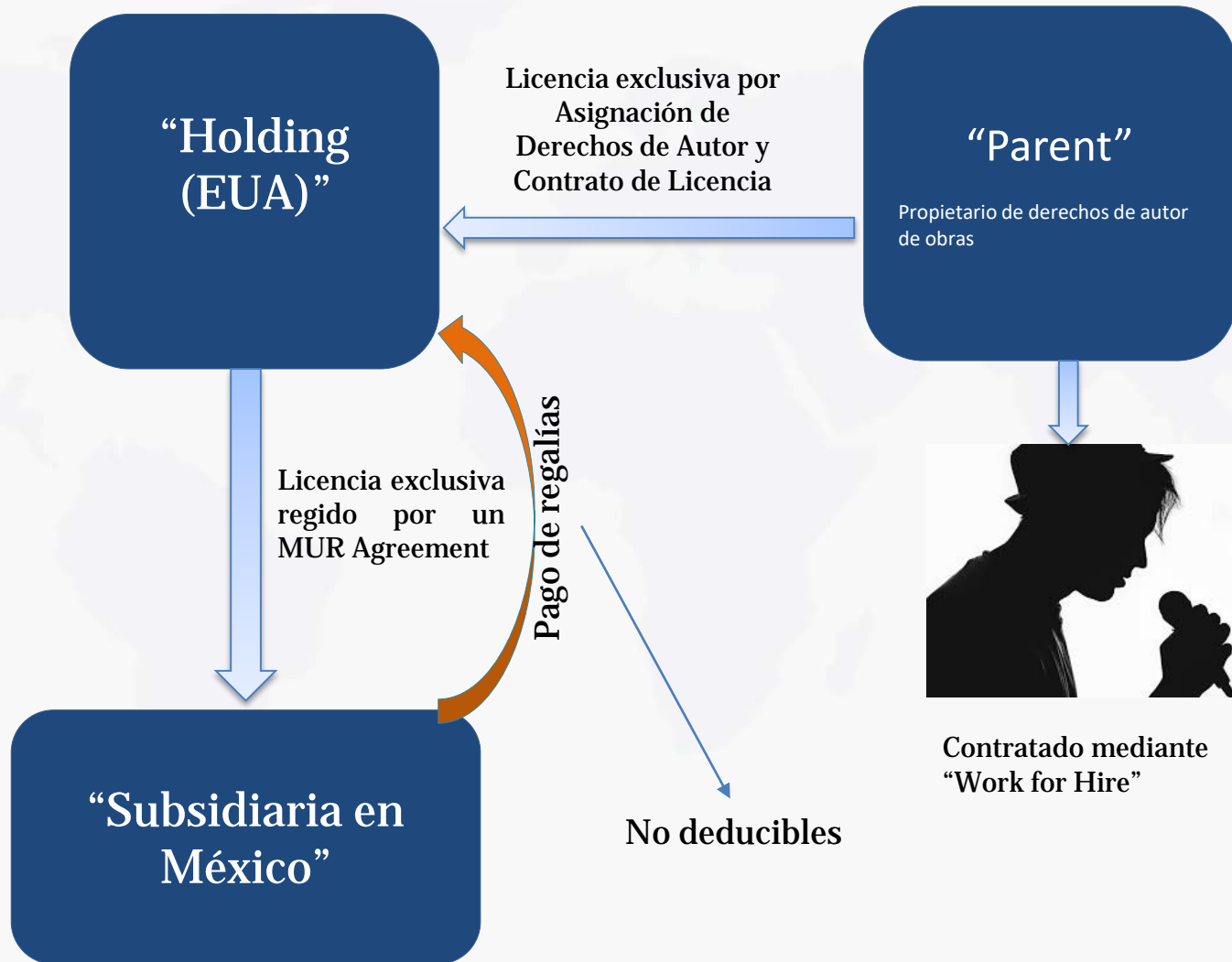
¿ Qué es un Acuerdo Conclusivo?

- Los Acuerdos Conclusivos son un medio alternativo de solución de controversias en los procedimientos de facultades de comprobación, regulado por los artículos 69-C y siguientes del CFF.
- En específico, se puede solicitar un Acuerdo Conclusivo cuando el contribuyente está sujeto a cualquiera de las siguientes facultades de comprobación: Visita domiciliaria, revisión electrónica o de gabinete.
- No contempla únicamente revisiones por parte del SAT, sino también por parte del Seguro Social, Tesorerías o Recaudaciones Locales.
- Es opcional y se tramita por escrito.
- Cuando los contribuyentes sean objeto del ejercicio de las facultades de comprobación (Visitas Domiciliarias, Revisiones de Gabinete, Fiscalización Electrónica, PAMA derivado de Visita).
- El acuerdo podrá versar sobre uno o varios de los hechos u omisiones consignados y será definitivo en cuanto al hecho u omisión sobre el que verse.
- Condonación de multas al 100%*.
- No admite medio de defensa.

Condonación en facultades de comprobación.

- Fundamento Art. 70-A CFF, regla 2.17.3 RMF 2018.
- Se presenta por Buzón Tributario.
- Se puede solicitar a partir del momento en que inicien las facultades comprobación.
- La resolución la emite Recaudación.
- Aplica tasa de recargos por prórroga Art. 8 LIF.
- Condonación 100% multas.

Modelo de negocios de la Subsidiaria.



Casos de éxito, ejemplo:

- La Autoridad Fiscal inició una auditoría a nuestro “Cliente” dedicada a la industria de la música respecto al año fiscal 2008.
- La Autoridad Fiscal investigó el beneficiario efectivo en el pago de regalías por obras artísticas.
- La Autoridad Fiscal no le permitió a la Subsidiaria en México (nuestro cliente) deducir las regalías pagadas a la “Holding” en los EUA.
- Se demostró que, dentro del modelo de negocios, la “holding” era el beneficiario efectivo y se le permitieron deducir los gastos erogados como regalías.

Consideraciones de la autoridad y defensa

- Falta de pruebas de que la “Holding” poseía los derechos de autor de las canciones que se vendieron durante el año fiscal 2008, de las que se pagaron las regalías, en lugar de los artistas.
- Falta de evidencia de que la “Parent” adquirió los derechos de autor de las canciones que fueron transferidas a la holding y que fueron vendidos por la subsidiaria en México.
- Falta de evidencia de que la “Holding” licenció los derechos de autor de las canciones para la Subsidiaria mexicana para la fabricación, distribución y venta en México de las canciones mencionadas durante el año fiscal 2008, pagando las regalías correspondientes a la “Holding”.

Consideraciones de la autoridad y defensa

- De acuerdo con las disposiciones de "Work for Hire" contenidas en los contratos de la "Parent", así como las leyes de propiedad aplicables, todos los derechos de autor de las canciones vendidas por la subsidiaria en México, por las cuales se realizó el pago de regalías a la holding, fueron propiedad de la "Holding" o una de sus afiliadas y no de los artistas.
- La "Parent" presentó como pruebas los contratos más representativos de las ventas de la subsidiaria mexicana en donde se establece que las grabaciones que se hacen para las compañías discográficas (afiliadas a la "Holding") poseen los derechos de autor.
- Según las disposiciones de derechos de autor de los Estados Unidos, las compañías discográficas poseen los derechos de autor (es decir, la música) siempre que la pieza musical se haya creado a petición de las empresas mencionadas.

Consideraciones de la autoridad y defensa

- Con registros de derechos de autor publicados en el sitio web de la Oficina de Derechos de Autor de los Estados Unidos, que representaron el 70% de las ventas de la subsidiaria en México durante el año fiscal 2008 así como de contratos quedó demostrado que la “Parent” y sus afiliados fueron los dueños de las canciones.
- En el acuerdo de Licencia la “Holding” adquirió la licencia exclusiva y la propiedad efectiva, incluido el derecho de sublicenciar a las filiales estadounidenses de la “Parent”.
- Se demostró con base en contratos y en narrativas de modelos de negocio global que la “Holding” otorgó a la Subsidiaria mexicana el derecho de fabricar, distribuir y vender en México la producción discográfica licenciado por la "Holding" y sus filiales. Derivado de lo anterior, la Subsidiaria mexicana vende la producción discográfica grabada en México y paga regalías a la “Holding” derivado del Acuerdo de licencia mencionado.

Que hacer y no hacer al recibir un requerimiento, visita domiciliaria, etc.

HACER

- Conserve la calma.
- Instruir a su área de Vigilancia y recepción, la forma de tratar a estas visitas.
- Permita el Acceso o reciba el documento (Persona diferente al representante legal).
- Desplegar a áreas: Fiscales, Contables, Financieras y Legales la situación.
- Delimitar bien plazos y fechas del documento.
- Instruir en Planta, Contacto Ventana para el SAT.

EVITAR

- Presentar inconsistencias en sus diálogos.
- Ser atendidos por personas que desconozcan del área.
- Negar el Acceso.
- Ser atendido por el representante legal.
- Retener el requerimiento sin notificar a las demás áreas.

Requerimientos de Gabinete

Solicitud del SAT, ya que presenta un supuesto en sus operaciones con alto índice de probabilidades de multas con altos valores

Carta Invitación

Solicitud del SAT, ya que presenta un supuesto en sus operaciones con bajo índice de probabilidades de multas.

PUEDES CORREGIRTE

PAMA

(Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera)

El SAT y ADUANAS detectaron incongruencias en el proceso los cuales ameritan una multa. (Embargo de los bienes)

Requerimientos de Comprobación de Origen

Requerimiento por parte del Gobierno Importador o beneficiado.

Reglas de Origen.

Doc. Originales.

Aplicación de los Artículos.

Recomendaciones.

- Los auditores Solicitud del SAT,
 - Son Personas.
 - No siempre tienen la razón.
 - No conocen tu empresa ni todos tus programas.
 - No conocen tus procesos.
 - **ES IMPRESINDIBLE ORGANIZAR UNA CITA.**
- Las cartas invitación deben de ser atendidas.
 - El desistir una carta invitación es causal de requerimiento a corto plazo.
- Si sabes que estas mal **REGULARIZATE**
 - Aprovecha los beneficios por pronto pago.
- Evita los créditos fiscales
 - Puedes perder beneficios en algunos programas (Certificación IVA e IEPS).
- El desconocer de las leyes.
 - No te exime de sus obligaciones.
- Si no tienes un área de Comercio Exterior (**NO LOGISTICA**).
 - Contrata a un asesor (No son caros y te pueden ayudar a reducir muchas multas a largo plazo).

Prevención y mejores prácticas.

Auditorías Externas.

✓ Con la finalidad de detectar posibles inconsistencias en las operaciones efectuadas y poder corregirlas previo a que sean detectadas por la autoridad, evitando sanciones y, en su caso, multas.

Cumplimiento Espontáneo.

✓ Artículo 73 del CFF aplica cuando las autoridades no hayan iniciado facultades de comprobación.

Rectificación de pedimentos.

✓ Regla 6.1.1 aplica por única ocasión y siempre que no se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación.

Prevención y mejores prácticas.

Definición de área de Comercio Exterior y responsables

✓ Delimitar las funciones del área de Comercio Exterior y sus responsables, diferenciando áreas de servicio de las de cumplimiento y su interacción con otras áreas y prestadores de servicios..

Políticas, Procedimientos y resguardo de información

✓ Definir los procedimientos adecuados para la operación aduanera, así como líneas de mando y resguardo de la información soporte (electrónica y física).

Data Analytics.

✓ Utilización de información electrónica para establecer tendencias y controles específicos de la operación.

Prevención y mejores prácticas.

Auditorías Externas.

✓ Con la finalidad de detectar posibles inconsistencias en las operaciones efectuadas y poder corregirlas previo a que sean detectadas por la autoridad, evitando sanciones y, en su caso, multas.

Cumplimiento Espontáneo.

✓ Artículo 73 del CFF aplica cuando las autoridades no hayan iniciado facultades de comprobación.

Rectificación de pedimentos.

✓ Regla 6.1.1 aplica por única ocasión y siempre que no se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación.



GRACIAS !